

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23417

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. SISTEMA DE ACCIONES DE CONTROL ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5660 ARCA (B.O.: 10/3/2025), se adecua el Sistema de Acciones de Control Electrónico (SIACE).

Se modifica el procedimiento para la aplicación de sanciones ante incumplimiento de acciones de control electrónico por parte de los contribuyentes y de la limitación de la CUIT, situación que podrá consultarse a través de la opción "Estado de tu CUIT" del micrositio denominado "Estados Administrativos de la CUIT". Al respecto deberá ingresar a la opción "Rehabilitar" del servicio con Clave Fiscal denominado "Sistema de Acciones de Control Electrónico - SIACE" a efectos de revertir dicha limitación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada